



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024/MDPN**

Punta Negra, 12 de noviembre de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 -2024, celebrada en la fecha;

**VISTOS:** El Expediente N°6689-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, Informe N°329-2024/SGECSyD-GDSySM/MDPN, de fecha 11 de octubre de 2024, Informe N°740-2024-GDSySM/MDPN, de fecha 15 de octubre de 2024, Memorándum N°1270-2024-OGPP-MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2024, Informe N°565-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2024, Memorándum N°810-2024-GM/MDPN, de fecha 08 de noviembre de 2024, Dictamen N°003-2024-CAFyT/MDPN, de fecha 11 de noviembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200 numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N°6689-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, señor Jaime Jesús Gensollen Moreno, identificado con DNI N°43161371, solicita el apoyo económico de S/ 5,000 soles, para otorgar los premios en efectivo a los deportistas ganadores en el evento nacional “CAMPEONATO NACIONAL DE BODYBOARD - 2DA FECHA – PUNTA NEGRA – LIMA”, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2024, en Playa Punta Rocas del distrito de Punta de Negra;

Que, mediante Informe N°329-2024/SGECSyD-GDSySM/MDPN, de fecha 11 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Salud y Deporte, señala que hemos sido escogidos como sede para la realización del Campeonato Nacional de Bodyboard, el cual nos visitaran de diferentes distritos y provincias, y permitirá activar nuestra economía, por lo que recomienda se analice la parte legal de otorgamiento del apoyo económico de S/ 5,000 (Cinco Mil con 00/100 Soles) para la premiación de los deportistas ganadores en el evento nacional;

Que, mediante Informe N°740-2024-GDSySM/MDPN, de fecha 15 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,000 (Cinco Mil con 00/100 soles), a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorándum N°1270-2024-OGPP/MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta de apoyo se encuentra enmarcada en el cumplimiento de las actividades operativas del POI de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, el cual esta consensuado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, por lo que, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), toda vez que beneficia el cumplimiento de los objetivos y metas de la unidad orgánica y por ende los objetivos institucionales de la entidad;

Que, mediante Informe N°565-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina viable el otorgamiento de la subvención económica a favor de la Federación Nacional de Tabla (FENTA), representado por su presidente Jaime Jesús Gensollen Moreno, identificado con DNI N°43161371, para la premiación de los deportistas ganadores del Campeonato de Bodyboard 2da Fecha – Punta



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024/MDPN**

Negra, por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), evento a desarrollarse el 23 y 24 de noviembre de 2024;

Que, mediante Memorandum N°810-2024-GM/MDPN, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N°549-2024-OGACyGD/MDPN, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite los actuados a la Comisión de Administración, Finanzas y Tributaria de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Dictamen N°003-2024-CAFyT-MDPN, de fecha 11 de noviembre de 2024, los regidores miembros de la Comisión de Administración, Finanzas y Tributaria, de manera mayoritaria Dictaminaron: ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la subvención económica solicitada por el señor Jaime Jesús Gensollen Moreno, identificado con DNI N°43161371, Presidente de la Federación Nacional de Tabla (FENTA), por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), para la premiación de los deportistas ganadores del Campeonato de Bodyboard 2da Fecha – Punta Negra, a realizarse el 23 y 24 de noviembre de 2024, en la Playa Punta Rocas del distrito de Punta Negra;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con el **VOTO MAYORITARIO A FAVOR** de los señores regidores: NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO, GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ y FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE, y votación EN CONTRA del regidor EUDOCIO PARCO JAVIER, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

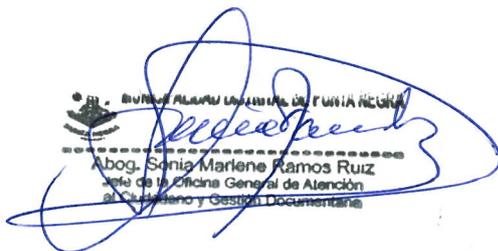
**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la subvención económica solicitada por el señor **JAIME JESUS GENSOLLEN MORENO**, identificado con DNI N°43161371, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE TABLA (FENTA), por el monto de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), para la premiación de los deportistas ganadores del Campeonato de Bodyboard 2da Fecha – Punta Negra, a realizarse el 23 y 24 de noviembre de 2024, en la Playa Punta Rocas del distrito de Punta Negra, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias competentes de la Administración Municipal, dispongan las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA, notificar el presente Acuerdo de Concejo al interesado y demás áreas competentes de la entidad; así como, **ENCARGAR** al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Sonia Marlene Ramos Ruiz  
Jefa de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE